

EJERCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD  
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° \_\_\_\_\_/HOJA N° \_\_\_\_\_/

RESOLUCIÓN N° 133 ✓

ANTOFAGASTA, 9 AGO 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

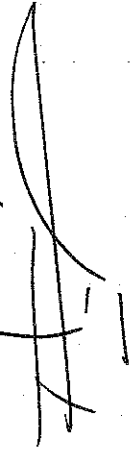
- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico para la adquisición de cinco suturas ancla N° 3.0 mm, insumos que son utilizados en procedimientos traumatológicos de hombro y rodilla.
- Que la marca aprobada técnicamente por los médicos traumatólogos del Hospital, es distribuida por la empresa Biomet Chile S.A.
- Que estos insumos clínicos no se encuentran en Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del equipo de traumatología.

RESUELVO:

Adquirérase, por trato directo a la empresa Biomet Chile S.A.; los insumos indicados, por un monto total neto de \$864.950.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



  
ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director

Cc. AS. JURÍDICA

